

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA



MODIFICA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, AÑO 2018.

R. EX N° **1967**

VALPARAÍSO, **29 MAYO 2018**

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.657 de 2013; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 4.346 de 2017, modificada por las Resoluciones Exentas N° 885 y N° 1.282, ambas de 2018 y de esta Subsecretaría; y los Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 069/2018 y N° 072/2018.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y de la acuicultura.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 4.346 de 2017, de esta Subsecretaría, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2018, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

3. Que, se procedió a modificar el programa de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2018, en el sentido señalado en las Resoluciones Exentas N° 885 y N° 1.282, ambas de 2018 y de esta Subsecretaría.

4. Que, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, en el Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 069/2018, citado en vistos, solicita eliminar el proyecto "*Evaluación y análisis de productos antiparasitarios en el ambiente marino (segunda Etapa)*" e incorporar el estudio "*Descripción de las especies de microalgas que potencialmente generen florecimientos algales nocivos (FAN) que afecten a las especies hidrobiológicas, y sus posibles medidas de mitigación y control*", en atención a que esta última materia resulta prioritaria para esta Subsecretaría, y es necesario mejorar la gestión institucional y el uso de los recursos.

5. Que, por su parte, en el Memorandum Técnico N° 072/2018, el Departamento de Análisis Sectorial solicita modificar el título de los estudios "Sobrevivencia de los estados tempranos de anchoveta y su relación con los factores ambientales (alimentación /predadores) entre la XV-II Regiones"; "Estudio biológico-pesquero del recurso cojinoba entre la Región de Los Lagos y la Región de Magallanes y la Antártica chilena"; y "Diseño e implementación de EEM (MSE) en las pesquerías de anchoveta y sardina común entre la V a X Regiones"; por "Sobrevivencia de los estados tempranos de anchoveta y su relación con los factores ambientales entre las Regiones de Arica y Parinacota y de Antofagasta"; "Estudio biológico-pesquero del recursos cojinoba de la Región sur austral"; y "Diseño e implementación de evaluación de estrategias de manejo (EEM) en las pesquerías de anchoveta y sardina común", respectivamente.

6. Que, en atención a lo expuesto, se ha estimado conveniente modificar el programa anual de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2018, en el sentido que a continuación se indica.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 4.346 de 2017, que aprobó el Programa de Investigación para la regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2018, el cual fue a su vez modificado por las Resoluciones Exentas N° 885 y N° 1.282, ambas de 2018 y de esta Subsecretaría, en el sentido que se indica a continuación:

a) Elimínese el siguiente estudio:

| EJECUTOR | ÁMBITO | ESTUDIOS |
|----------|-------------|---|
| FIPA | ACUICULTURA | EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS ANTIPARASITARIOS EN EL AMBIENTE MARINO (SEGUNDA ETAPA) |

b) Agréguese el siguiente estudio:

| EJECUTOR | ÁMBITO | ESTUDIOS |
|----------|-------------|--|
| FIPA | ACUICULTURA | DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIES DE MICROALGAS QUE POTENCIALMENTE GENEREN FLORECIMIENTOS ALGALES NOCIVOS (FAN) QUE AFECTEN A LAS ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS, Y SUS POSIBLES MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL |

c) Modifíquese los siguientes estudios:

| EJECUTOR | ÁMBITO | ANTIGUO NOMBRE DEL ESTUDIO | NUEVO NOMBRE DEL ESTUDIO |
|----------|------------|--|--|
| FIPA | PESQUERÍAS | SOBREVIVENCIA DE LOS ESTADOS TEMPRANOS DE ANCHOVETA Y SU RELACIÓN CON LOS FACTORES AMBIENTALES (ALIMENTACIÓN /PREDADORES) ENTRE LA XV-II REGIONES. | SOBREVIVENCIA DE LOS ESTADIOS TEMPRANOS DE ANCHOVETA Y SU RELACIÓN CON LOS FACTORES AMBIENTALES ENTRE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA Y DE ANTOFAGASTA. |

| | | |
|--|--|--|
| | ESTUDIO BIOLÓGICO-PESQUERO DEL RECURSO COJINOBA ENTRE LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA. | ESTUDIO BIOLÓGICO-PESQUERO DEL RECURSO COJINOBA DE LA REGIÓN SUR AUSTRAL |
| | DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE EEM (MSE) EN LAS PESQUERÍAS DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN ENTRE LA V A X REGIONES. | DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO (EEM) EN LAS PESQUERÍAS DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN. |

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Y ARCHÍVESE.**

  
EDUARDO RIODELME PORTILLA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

